



CONSEJO REGIONAL	
REG N°	9730082
EXP N°	6614140



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO REGIONAL N°0239-2025-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 07.09.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el Consejero Regional Luis Fernando Morales Nieva, mediante el Acuerdo Regional N°062-2025-GRJ/CR, de fecha 01.04.2025 encarga al ejecutivo para que, a través de la Dirección Regional de Salud (DIRESA), ejecute los trámites correspondientes para que se implemente el Órgano de Control Interno (OCI), en la Unidad de Red de Salud Tarma, a la fecha no se tiene información de los avances de los trámites que se vendrían realizando. En consecuencia, reitera el pedido verbal para que, el Director Regional de Salud realice las acciones administrativas para que se implemente un Órgano de Control Interno (OCI) en la Unidad de Red de Salud de Tarma, el mismo que es necesario con el propósito principal de garantizar la transparencia, la integridad y la eficiencia de la gestión, para prevenir riesgos y combatir la corrupción en dicha entidad.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - El Pleno del Consejo Regional de Junín, **REITERA** encargar al Ejecutivo, para que, a través de la Dirección Regional de Salud Junín, ejecute los trámites correspondientes para que se implemente el Órgano de Control Interno (OCI), en la Unidad de Red de Salud Tarma, con el propósito principal de garantizar la transparencia, la integridad y la eficiencia de la gestión, para prevenir riesgos y combatir la corrupción en dicha entidad.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 07 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

**Regístrate, Comuníquese y Cúmplase**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbin Peña  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN